

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000526

01

NUMERO DE PROVEEDOR:50000770
NOMBRE DE PROVEEDOR:FARLAB, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M19000081

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8010304 ✓	Ampicilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.: Frasco Vial	UN ✓	39.733,	\$ 0.270000	\$ 10,727.910000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Ampicilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.: Frasco Vial

DESCRIPCION COMERCIAL: AMPICILINA B.P. PHARM INTER 1 GR. PARA SOLUCION INYECTABLE I.M. - I.V. FRASCO VIAL

MARCA DEL PRODUCTO: PHARM INTER

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES A PART.DE ENTREGA EN ALM.CENTRAL DEL ISSS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES A PART.DE ENTREGA EN ALM.CENTRAL DEL ISSS

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO CONT.A PART.DE LA FECHA DE RECEP.DE OFERTAS

NUMERO REGISTRO CSSP: F041114071999

REPRESENTADO: PHARM INTER SPRL - BELGICA

NOMBRE DEL FABRICANTE: TIANJIN HUAJIN PHARMACEUTICAL FACTORY

PAIS DEL FABRICANTE: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 50 FRASCOS VIALES

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

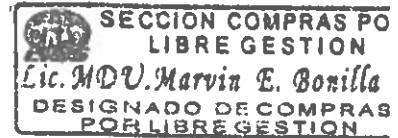
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE O. DE COMPRA VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Verbo Mesnilla

AMPICILINA B.P PHARM INTER 1 GR. PARA SOLUCION INYECTABLE I.M. I.V. FRASCO VIAL. FORMA DE ENTREGA: PRIMERA ENTREGA: 22,350 FRASCOS VIALES EN UN MAXIMO A 10 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA SEGUNDA ENTREGA: 17,383 FRASCOS VIALES A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN CENTRAL DEL ISSS. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES. VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 10,727.910000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 10 DIAS DEL MES DE *octubre* de 2019

[Signature]
I.S.S.S.
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]

11:00 a.m.



OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000526

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000081

LIBRE GESTION No. 1M19000081, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) AMPICILINA (SÓDICA); 1 G; POLVO PARA DILUCIÓN I.M. - I.V.; FRASCO VIAL. B) CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) + HIDROCORTISONA (0.2 % + 1.0) % SUSPENSION ÓTICA, FRASCO GOTERO 5 -10 ML."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

PARA TRÁMITE DE PAGO:

Varias entregas:

- ❖ Factura duplicado cliente.
- ❖ Actas de recepción.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente

Recibí original de Anexo 1

*10/10/2011
11:00 a.m.*

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Es necesario contactar a **ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a **ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (MNAIC, pág. 173).



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

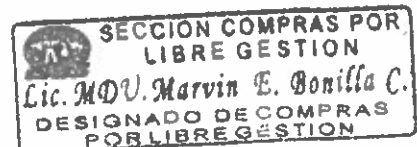
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.iss.gov.sv

Handwritten signature

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO





ca

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000526

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000081

LIBRE GESTION No. 1M19000081, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) AMPICILINA (SÓDICA); 1 G; POLVO PARA DILUCIÓN I.M. - I.V.; FRASCO VIAL. B) CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) + HIDROCORTISONA (0.2 % + 1.0) % SUSPENSION ÓTICA, FRASCO GOTERO 5 -10 ML."

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMA DE ENTREGA

CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	CANTIDAD A ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA:		
			1ª.	2ª.	ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.
8010304	Ampicilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial.	39,733	22,350 UN. MÁXIMO 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	17,383 UN. A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.	

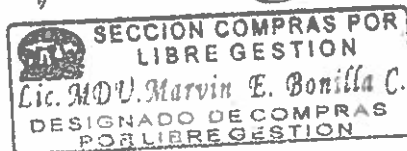
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS. JEFE DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.**



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vose
Marvin E. Bonilla C.



Recibi original de Anexo 1



*10/10/19
11:00 a.m*

